

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 3105085574</small>	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA				
	OFICIO				
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 09	Versión: 3		

EDICTO

LA SUSCRITA JEFE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

INFORMA

Que el Interno **ALFREDO MONTOYA CARDONA**, identificado con C.C. No. 17.411.347 y T.D. 11834, quien se encuentra privado de la libertad en el Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario (INPEC), solicitó mediante Derecho de Petición, Id Control: 329984, Radicado: R-0002-20180481114_AA del día 06 de Agosto de 2018, de la Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Acacias-Meta:

“Me dirijo ante su despacho con el fin de solicitarles el favor y me colaboren con la publicación en un sitio visible de su despacho el contenido del acta de acta de compromiso la cual transcribiré a continuación en cumplimiento a lo dispuesto por el art 44 de la ley 975 del 2005 y su derecho reglamentario N.4760 de 2005 y su art 27”

La Secretaria de Gobierno Municipal, encontró viable y pertinente dicha solicitud y así se le informó al peticionario, en atención a la Ley 975 de 2005, lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), que respecto al deber de aplicación uniforme de las normas y la jurisprudencia establece:

“Al resolver los asuntos de su competencia, las autoridades aplicarán las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de manera uniforme a situaciones que tengan los mismos supuestos fácticos y jurídicos. Con este propósito, al adoptar las decisiones de su competencia, deberán tener en cuenta las sentencias de unificación jurisprudencial del Consejo de Estado en las que se interpreten y apliquen dichas normas.”

Así mismo, se acogerá lo interpretado por la Jurisprudencia Nacional en este sentido, procediendo a la presente publicación:

“Hoy ante ustedes pido perdón a Dios, al estado, y las víctimas, la sociedad en general y a mi familia por el delito de Homicidio, y bajo juramento que hago mediante este escrito no lo vuelvo a cometer ya que mis principios morales y religiosos van en contra de cualquier daño ante la sociedad”



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			 <small>Management System: ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007</small> <small>www.tuv.com ID: 9105085574</small>	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA				
	OFICIO				
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 09	Versión: 3		

Continuación edicto **Alfredo Montoya Cardona**,

“Agradezco su atención y espero de corazón al perdón por parte de ustedes y a las víctimas para continuar esta etapa de mi vida, ya que si en algún momento cause daño y dolor hoy siento remordimiento por ese acto delictivo y del cual me siento completamente arrepentido y por eso les pido Perdón”

La presente petición, tiene como fundamento el art. 44 Actos de reparación, numeral 45.3 de la Ley 975 de 2005 “El reconocimiento público de haber causado daños a las víctimas, la declaración pública de arrepentimiento, la solicitud de perdón dirigida a las víctimas y la promesa de no repetir tales conductas punibles”, lo anterior para conocimiento y afines”.

Por lo anterior, se fija hoy, martes 14 de Agosto de 2018, siendo las 08:00 a.m., por el término legal de cinco (5) días hábiles, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del presente aviso.

DORA PATRICIA MORENO REYES
 Secretaría de Gobierno Municipal

Se desfija hoy, martes 21 de Agosto de 2018 siendo las 05:00 p.m. los días 18 y 19 de Agosto corresponden a Sábado y Domingo.

DORA PATRICIA MORENO REYES
 Secretaría de Gobierno Municipal

Proyecto: Natalia Guanzón Varón/Asesora Jurídica

